



DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS

Programa Operativo 2024-2025

Primer año de gobierno.

Dependencia:	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
Nombre del programa:	ALUMBRADO PUBLICO.
Responsable:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.

Tipo de Programa:

- | | |
|-------------------------------------|-----------|
| <input type="checkbox"/> | Piloto. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Anterior. |
| <input type="checkbox"/> | Nuevo. |

1. Problemática Social.

La sociedad demanda transparencia acerca de cómo se trabaja y la eficiencia en los trabajos realizados por el área de alumbrado público, perteneciente a la dirección de servicios públicos.

2. Justificación.

En base a la cantidad de reportes realizados por la ciudadanía en el área de Servicios Públicos, pudimos comprender las necesidades en cuanto a las luminarias existentes en el municipio, para así otorgar un mejor servicio de parte del departamento de Alumbrado Público.

3. Descripción del Programa.

El programa de alumbrado público, se encarga del mantenimiento correctivo de las luminarias, basado en los reportes que la ciudadanía proporciona a la Dirección de Servicios Públicos, además de encargarse de la instalación de nuevas luminarias, logrando así otorgar un mejor servicio de alumbrado a la ciudad y las comunidades del municipio de Guasave.

4. Beneficiarios del Programa.

Los beneficiarios del programa son todos los habitantes del municipio de Guasave, ya que de manera directa están aprovechando y disfrutando las instalaciones de alumbrado, nuevas o ya existentes, para transitar de forma segura por cualquier vialidad, tanto en la ciudad como en las comunidades del municipio.





DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS

5. Objetivos del Programa.

- Propiciar la participación ciudadana en la prestación de mejores servicios públicos mediante la elaboración de reportes.
- Aumentar la cobertura de alumbrado público tanto en la ciudad como en las comunidades pertenecientes al municipio de Guasave.
- Mantener en el mejor estado posible las luminarias ya existentes.
- Mejorar el servicio otorgado a la ciudadanía, mediante la atención a reportes.

6. Líneas de Acción o Estrategias.

- Dar mantenimiento al servicio de alumbrado público reemplazando o reparando las luminarias en mal estado.
- Atender los reportes que la ciudadanía hace, para mantener y mejorar el servicio prestado.
- Sustituir las luminarias antiguas por nuevas luminarias.
- Instalar nuevas luminarias en zonas donde no cuentan con dicho servicio.

7. Metas.

A continuación, se muestran las metas a cumplir por medio del plan de proyección de actividades por parte del departamento de Alumbrado Público, perteneciente a la Dirección de Servicios Públicos.

ALUMBRADO PUBLICO		
METAS	1 AÑO	3 AÑOS
REPARACION DE LUMINARIAS	9, 333	28, 000 piezas
SUSTITUCION DE FOTOCELDAS	1, 666 piezas	5, 000 piezas
SUSTITUCION DE LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO A LED	500 piezas	1, 500 piezas
INSTALACION DE LAMPARAS LED NUEVAS	33 piezas	100 piezas





DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS

8. Cronograma o ruta crítica.

ACCION	2025												TOTALS
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	
REPARACION DE LUMINARIAS	1,070	412	747	655	1,017	606	381	823	1590	929	1036	1175	10, 441
SUSTITUCION DE FOTOCELDAS	48	0	156	144	364	136	128	231	159	91	196	220	1, 873
SUSTITUCION DE LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO A LED	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTALACION DE LAMPARAS LED NUEVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

